



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 616/2015 y 1/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Marcelo Alejandro OLOCCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 616/2015 y 1/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 616/2015 y 1/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

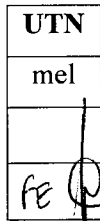


Economía, sin tener aprobada su correlativa Ingeniería Mecánica II, al alumno Marcelo Alejandro OLOCCO, Legajo N° 25977, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Mecánica del Sólido, sin tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1933/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior